



RESOLUCION R-N° 0899-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 SEP 2015

Expte. N° 17.518/15

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicitó una ayuda económica por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicha ayuda fue otorgada por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para posibilitar la asistencia de los productores y conductores de los dos (2) programas de la RADIO de esta Universidad, que fueron nominados en la 3° Edición del Premio Binacional Río de los Pájaros, llevado a cabo en la ciudad de Concordia – Provincia de Entre Ríos, el 24 de abril del corriente año.

QUE se efectuó un anticipo de fondos de dicha suma a favor de la Prof. Silvina BRAVO, docente de la Facultad de Humanidades y uno de los productoras y conductoras de uno de los programas nominados.

QUE la Prof. BRAVO presentó a través de la citada Secretaría la rendición de cuentas por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la SECRETARÍA remitió dicha rendición con aclaraciones, observaciones y planilla de rendición de comprobantes.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

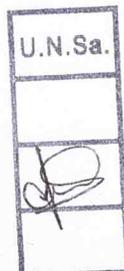
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas fueron presentados por la Prof. Silvina BRAVO, a través de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con motivo de la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de los productores y conductores de los dos (2) programas de la RADIO de esta Universidad, que fueron nominados en la 3° Edición del Premio Binacional Río de los Pájaros, llevado a cabo en la ciudad de Concordia – Provincia de Entre Ríos, el 24 de abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO OLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA